

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los trámites contables efectuados en el presente expediente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

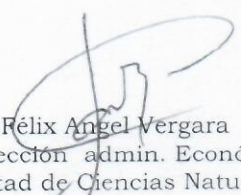
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los gastos efectuados por Becas de Formación de Ciencias Naturales; obrantes en fs. 7, 11, 15, 19, 23, 27, 31, 38, 42, 46, 50, 54, 58, 65, 69, 74, 78, 85, 89, 93, 97, 101, 110, 114, 118, 122, 126, 130, 138, 147, 150, 154, 157, 161, 164, 168, 171, 175 y 178 por la suma total de Pesos Ciento treinta y siete mil noventa y seis con sesenta y cuatro centavos (\$137.096,64).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

R.0020.024.004.007.16.02.00.00.24.00.5.1.3.00001.21.3.4	\$ 126.596,64
R.0020.024.004.007.12.02.00.00.24.00.5.1.3.00001.21.3.4	\$ 10.500,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica para su RESERVA-
drd


Félix Ángel Vergara
a/c. Dirección admin. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales